

15 años sin mejoras salariales y laborales. 15 años...

**ABANDONADOS, HUMILLADOS, DESPRECIADOS Y
NINGUNEADOS**
POR EL Mº DEL INTERIOR Y LA SGIIPP

**LA UNIDAD DE ACCIÓN, AHORA MÁS QUE NUNCA
¡¡ES NECESARIA!!**

APFP ha defendido, defiende y defenderá la **UNIDAD DE ACCIÓN** de todos los sindicatos y asociaciones profesionales de prisiones frente a la Administración. Sin exclusiones, sin líneas rojas, entendida como el único camino para defender mejor los intereses del colectivo de trabajadores penitenciarios. **Basta ya de guerras y enfrentamientos**, vacías de contenido, sobradas de testosterona infértil, con miras a conseguir réditos electorales, que a la larga solo benefician a la Administración.

La eterna división entre organizaciones sindicales y asociaciones, es el lastre de las relaciones laborales, de lograr mejoras salariales y laborales para nuestras familias. Y en tiempos de crisis como en el que nos encontramos, la negociación de nuestro colectivo se complica todavía más. No basta con la simple declaración de intenciones, caminemos de forma conjunta más allá de otras cuestiones. Las plantillas de las prisiones, agotadas y decepcionadas por tanto enfrentamiento inútil, dicen **¡BASTA!** Exigen que de una vez y definitivamente, que **TODAS** las organizaciones se unan en torno a una única propuesta para conseguir que la Administración se doblegue ante las justas reivindicaciones de los trabajadores penitenciarios.

La **UNIDAD DE ACCIÓN** no significa que no se puedan tener posiciones diferentes, sino mantenerse fieles a la lucha por los derechos de los trabajadores de prisiones desde la pluralidad de opiniones y opciones diferentes, donde **DEBE PRIMAR LO ECONÓMICO** después de más de **15** años sin ninguna mejora.

Ahora es el momento de dialogar y buscar entre **TODOS** la mejor alternativa para proceder, y dejar de perder el tiempo y energía en grupos de trabajo estériles, como ocurrió con los guantes de cacheo **ÚNICO LOGRO** en los últimos tres años. Estas situaciones, como actualmente viene ocurriendo con la negociación del **VESTUARIO**, ha servido para debilitar y dividir más a las plantillas, enfrentar al conjunto de los representantes de los trabajadores y beneficiar a la Administración.

En **APFP** creemos en el diálogo para construir a partir de nuestros puntos en común. Nosotros vamos a continuar en la defensa de los funcionari@s de prisiones desde la **UNIDAD**, trabajando en los Centros día a día por mejorar las cosas, peleando por un futuro mejor para tod@s, que es lo que tiene que hacer un Sindicato. Esta actitud marca la diferencia. **Desde fuera de la UNIDAD DE ACCIÓN, ningún acto reivindicativo puede tener éxito al margen de los trabajadores.**

Hacer evidentes las diferencias entre sindicatos y asociaciones no es el camino. Todos debemos, sin fisuras, estar contra la Administración, contra la marginación desde el Ministerio del Interior, que son los que está minando nuestros derechos, y no debemos caer en posicionamientos ideológicos, sino en la defensa de las justas reivindicaciones que nuestros compañeros/as se merecen.

Desde **APFP** animamos a **TODAS** las fuerzas sindicales y asociaciones de prisiones a que apoyen un diálogo constructivo por y para el beneficio de nuestras plantillas. Juntos representamos al **100 %** de las plantillas y de la negociación colectiva de prisiones. Ésta es la **UNIDAD** que reivindican los trabajadores.

Las plantillas de trabajadores de Prisiones se encuentran desde hace tiempo desmotivadas, sin capacidad de demostrar ser un colectivo movilizado y reivindicativo, siendo el principal motivo la falta de identificación con la estrategia de los sindicatos presentes en las **MESAS DE NEGOCIACIÓN**.

Desde **APFP** no vamos a permitir que los trabajadores se conviertan en las **VÍCTIMAS** de nuestras propias incompetencias. Es hora que cada organización deje sus intereses. **¡BASTA DE DEMAGOGIAS!**, trabajemos juntos por nuestro colectivo. Estemos a la altura que exige el momento actual.

A **TODOS** nos **UNE** que **SOMOS**, por encima de cualquier diferencia, de **PRISIONES**, orgulloso de serlo y con la cabeza muy alta. A **TODOS** nos **DUELE** el desprecio, el abandono y la humillación con el que nos trata la Administración y el Ministerio del Interior.

Durante este último año hemos apostado por mantener una actitud conciliadora, sin menospreciar u ocultar las acciones del resto de Sindicatos que negociaban la ahora llamada Ley de Cuerpos de la Función Pública Penitenciaria. No hemos enviado comunicados incendiarios desacreditando la acción sindical de otros, sino informando de aquello que éstos se han negado a dar a conocer a las plantillas.

Durante este proceso negociador hemos asistido a diferentes posicionamientos por parte de estos Sindicatos, renunciando incluso a sus principios de identidad en el caso de tener un estatuto propio para Prisiones o un ámbito sectorial de negociación, incluso retorciendo sin límite ético la legalidad de las normas. Todo les valía a cada uno, a su modo, al margen del colectivo y de muchos de sus propios afiliados, buscando solo el protagonismo sin importarles todo lo demás, dejando los intereses y la voluntad de los empleados públicos penitenciarios marginados. Solo ellos son culpables de sus propios fracasos, pero nos han llevado al fracaso como colectivo.

LAS RAZONES PARA LA UNIDAD SINDICAL

En la coyuntura actual de las negociaciones, paralizadas y sin respuesta de la administración ni del gobierno, sin un compromiso e implicación, donde el problema que en un primer momento era que **NO HABIA PRESUPUESTOS**, resulta que cuando los hay se siguen sacando “**PEROS**”. Cuando se nos dice que el mecanismo es a través de una **LEY DE CUERPOS PENITENCIARIOS**, renunciando a tener un **ESTATUTO PROPIO** para prisiones, incluso renunciando cierto sindicato a sus principios y señas de identidad como **SINDICATO DE SECTOR**.

Han pasado el tiempo desde que el **25 de septiembre de 2018** la Secretaria General de II.PP. puso sobre la mesa de negociación **UNA OFERTA de 123 millones** de euros, para ser retirada tres días más tarde y afirmar que **NUNCA SE HIZO ESA OFERTA**. A pesar de todo, se constituyó en noviembre de 2019 un **GRUPO DE TRABAJO**, para recoger y plasmar en la Ley de Cuerpos las inquietudes del colectivo. Durante estos casi dos años la **FALTA DE INFORMACIÓN y TRANSPARENCIA** ha sido la tónica general desde la **MESA DE PRISIONES**. Ni siquiera se publicó por estas organizaciones sindicales el **BORRADOR FINAL** del proyecto de Ley de Cuerpos. Ni se nos informó del motivo de la **ROTURA de la UNIDAD SINDICAL**, con el descuelgue de **CCOO**, pasando a ser parte del llamado **EJE DEL MAL** y enemigo a batir de todo el que cumpliendo con la legítima defensa de sus afiliados hace crítica constructiva en defensa de sus legítimos intereses.

Estamos seguros que durante este tiempo **NOS HAN FALTADO A LA VERDAD**, principio **SAGRADO** para poder representar a un colectivo de trabajadores. Por todo ello, y para contribuir al **ESCLARECIMIENTO** de cómo se encuentra la **NEGOCIACIÓN** en prisiones, queremos poner sobre la mesa, con errores no intencionados que seguro habrá:

LEY DE CUERPOS:

- El borrador se encuentra en la **Secretaría General Técnica** del Ministerio del Interior, órgano competente para elaborar un anteproyecto de Ley, que deberá pasar después por los filtros de toda normativa, tal como Función Pública, Consejo de Estado, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, hasta hacer acto de presencia en las Cortes Generales para su tramitación.
- No cuenta con el respaldo económico del Ministerio de Hacienda, ni de la CECIR -Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones-, responsable de aprobar las mejoras salariales. De nada ha servido el planteamiento económico ni de los sindicatos de las Mesas y ni de la Administración Penitenciaria que ha ido desde:
 - ✓ Subida a **COSTE CERO** a través del **AHORRO PRESUPUESTARIO** por: cierre y amortización de nuevos Centros Penitenciarios; reducción partidas presupuestarias de la **SGIIPP/EETPyFPE** ante la reducción de más del **25%** de la población reclusa, etcétera.
 - ✓ Traspaso de partidas presupuestarias dentro del propio Ministerio del Interior.
 - ✓ Subida económica a lo largo de una legislatura a **CUATRO AÑOS** vista.
- No cuenta con el respaldo de la Dirección General de Función Pública.
- No cuenta con el apoyo de diferentes Grupos Parlamentarios que son partidarios de dar una **ESTATUTO PROPIO** a Instituciones Penitenciarias, tal es el caso del **Grupo Popular, Cs, y de VOX**.

- No cuenta con el apoyo del Gobierno, de manera clara por Unidas Podemos, y con la indefinición del Grupo Socialista.
- No cuenta con el apoyo de los sindicatos presentes en la Mesa General de la Función Pública, los cuales no han impulsado ninguna acción de apoyo hacia este proyecto.
- Los sindicatos representativos de la Mesa General son partidarios de negociar la **LEY DE FUNCION PÚBLICA PARA LA AGE**, en materias tan como carrera profesional horizontal, evaluación del desempeño para la percepción de retribuciones complementarias, delimitación de funciones de personal funcionario y laboral, etcétera. **INCLUYENDO CUALQUIER MEJORA PARA PRISIONES DENTRO DE ESTE MARCO GENERAL.**

AGENTES DE LA AUTORIDAD:

- Se limitan a recoger una mera declaración de intenciones, que no se concretiza.

GRUPO B CUERPO DE AYUDANTES DE II.PP.

- Se limitan a recoger una mera declaración de intenciones.
- Supeditado a la aprobación de la Ley de Función Pública del Estado y, a los criterios que de ella se establezcan para su implementación para los colectivos de funcionarios de la Administración General del Estado, entre ellos los funcionarios/as de la Agencia Tributaria.
- Pendiente de creación del Centro de Estudios Penitenciarios.
- Pendiente de homologación de los meses de prácticas en los Centros Penitenciarios, actualmente con una duración de **18** meses como máximo, del Cuerpo de Ayudantes; así como de la superación del **CURSO HABILITANTE**, para garantizar el acceso al título equivalente al Grupo **B (FP Grado Superior)**.
- Pendiente de pronunciamiento por parte del Ministerio de Educación, y posterior homologación a efectos profesionales.
- Se aplicaría progresivamente a través de **CUPOS** anuales, en virtud de la capacidad presupuestaria del Gobierno de turno.
- No afectaría económica ni profesionalmente hasta la implementación al **100%** del colectivo del Cuerpo de Ayudantes, lo que deja en una inseguridad y ambigüedad jurídica sin periodo temporal definido.

PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO ESPECIAL (A2):

- Desaparece la promoción interna restringida al Cuerpo de Ayudantes de II.PP., bajo la falacia de garantizar la cobertura de plazas que quedan desiertas

COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

- Se **renunció** a la equiparación salarial con **Cataluña**.
- Se renunció a una subida similar a la de los cuerpos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en torno a los **800 € mensuales**.

- Sin equiparación de todos los centros a la categoría **ESPECIAL** de los centros penitenciarios del País Vasco (en proceso de transferencia) y de Navarra, se permite la existencia de diferentes categorías de centros.
- Se pretende modificar la estructura retributiva a través de la Ley de Función Pública del Estado, de desarrollo normativo del **EBEP**, a los efectos justificar legalmente y ante los Tribunales que puede diferenciar sus complementos específicos según el centro de trabajo.
- Se establece como **ESTUDIO dentro de 18 meses después de que haya entrado en vigor la Ley de Cuerpos, quedando a su voluntad si lo cumple o no** por el Gobierno o Administración de turno.

COMPLEMENTO DESTINO. NIVELES:

- Se renuncia al nivel mínimo 17, como punto de partida.

COMPLEMENTO TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y DÍAS FESTIVOS:

- Se renuncia a los conceptos retributivos de **TURNICIDAD, NOCTURNIDAD Y FESTIVIDAD**, manteniendo los conceptos retributivos que para el resto de funcionarios de la **AGE**, que trabajan de lunes a viernes en horario homologado, y próximamente a través del teletrabajo.
- Los sindicatos de la Mesa General tienen como objetivo HOMOGENEIZAR el sistema de retribuciones complementarias del IV C.Ú. del Personal Laboral de la AGE, destinando un montante de **5.595.000 €**. Recordar que su marco retributivo tiene reconocido la **TURNICIDAD de MAÑANA/TARDE/NOCHE** y de **MAÑANA/TARDE**; así como la de trabajar **FESTIVOS**.

COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD:

- Se renuncia a la equiparación del complemento por productividad por absentismo con el resto de funcionarios de diferentes departamentos ministeriales, tomando como premisa la jornada laboral de 40 horas en lugar de 37,5 horas, a cambio de una productividad de entre **250-350** euros mensuales. La realidad es que hacemos más horas y no nos las pagan.
- Se renuncia a la **ACTUALIZACIÓN** de los importes de los diferentes programas de productividad de prisiones, tal como si ocurre en los diferentes departamentos ministeriales, con la subida salarial aprobada en el Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

SEGUNDA ACTIVIDAD FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE VIGILANCIA V1-V2.

- Se renuncia a la Segunda Actividad sin destino.
- La Administración Penitenciaria propone a cambio de la Ley de Cuerpos, la desaparición de la Segunda Actividad, tal como está configurada actualmente, a cambio de una **ADSCRIPCIÓN-ADAPTACIÓN** por motivo de edad a departamentos de **RESPECTO o de PRIMARIOS**. Incluso se plantan en acceso sin concurso a plazas vacantes de otras áreas funcionales (área mixta, área administrativa/oficinas) en las mismas condiciones y funciones que para el resto de funcionarios/as de titulares de puestos de esas áreas.
- Desaparecería el **COMPLEMENTO PERSONAL DE VIGILANCIA**.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CUERPO DE AYUDANTES DE II.PP.:

- Se sustituirá por la de Técnico Superior en Ejecución Penal y Reinserción Social.

PERSONAL SANIDAD PENITENCIARIA:

- Sin avances en la integración de la Sanidad Penitenciaria en las Comunidades Autónomas.
- La Administración Penitenciaria se enfrenta a hacerse cargo de la demanda de las Comunidades Autónomas por el **GASTO SANITARIO** ocasionado por la población reclusa, lo que supone un gasto adicional de cientos de millones de euros.
- Se propone modificar en la Ley que la titulación de acceso de los médicos sea **sin la especialidad MIR**.
- Se está estudiando una **SUBIDA SALARIAL** para el personal **FACULTATIVO**, con independencia del resto del colectivo penitenciario, a través de la **EQUIPARACIÓN** de su complemento específico para todos los Centros Penitenciarios; así como su equiparación económica con el de otros tomando como referencia el existente actualmente para los facultativos de la Policía Nacional.

FUNCIONARIZACIÓN PERSONAL LABORAL:

- Se funcionarizará a los **TRABAJADORES SOCIALES**, adscribiéndoles al grupo/subgrupo funcional A2.

ACCESO EMPLEO DE LAS MUJERES AL CUERPO DE AYUDANTES:

- Se pretende limitar el número de mujeres al Cuerpo de Ayudantes e II.PP.
- Se plantea el establecimiento de un sistema de **CUPOS** bajo la premisa que el **90%** de la población reclusa son hombres.
- No se descarta el establecimiento de pruebas físicas, altura, etcétera.

ASUMIR LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS LAS COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE GOBIERNO:

- Supone asumir la competencia por los Directores la **AUTORIZACIÓN / DENEGACIÓN** de todos los procedimientos en materia de personal.
- Desaparición de los criterios **HOMOLOGADOS** en materia de permisos, licencias, vacaciones, jubilaciones que para el resto de trabajadores de la Administración General del Estado.
- Administración Penitenciaria pretende una mejora retributiva sustancial en el **PERSONAL DIRECTIVO** de los Centros, partiendo del nivel mínimo **28**, y la homologación de otros complementos (productividad, específicos, etcétera) al del personal directivo de la AGE. Se recuerda que están en proyecto, junto con la Ley de Función Pública de la AGE, el sacar adelante una **LEY DEL PERSONAL DIRECTIVO**.

Es muy triste que se hayan dilapidado cientos de millones de euros en la contratación de **VIGILANTES DE SEGURIDAD PRIVADA** para los Centros Penitenciarios, con un coste para las arcas públicas de aproximadamente unos **70 millones de euros anuales** para la contratación de unos **900 trabajadores**. Lo que ha supuesto un gasto público de unos **60.000€** por trabajador, más del doble del coste de un funcionario de prisiones.

En definitiva, ha llegado un momento de que se mire por donde se mire los intereses del colectivo penitenciario están eclipsados por los intereses bastardos, de unos y otros, donde la realidad es que nos consideran que **SOMOS UN COLECTIVO PRIVILEGIADO** dentro de la Administración General del Estado (AGE). Donde el **ESPECÍFICO MÍNIMO / COMPLEMENTO DESTINO** para un funcionario/a del grupo/subgrupo C1 es de **4.284,56 €/MES – NIVEL 17**.

Para todo lo demás, somos los **GRANDES OLVIDADOS**. Se olvidan de nuestras agresiones. Se olvidan que trabajamos con las personas que no quiere nuestra sociedad. Se olvidan que trabajamos **los 365 días** del año y las **24 horas del día**. Se olvidan nuestros Gobernantes de reconocer y valorar a **Prisiones** y se nos mantiene en el más absoluto olvido, sin recibir la más mínima muestra de reconocimiento a nuestra labor y sin reforzar en nada nuestra imagen de cara a la sociedad. Se olvidan que al otro lado del muro de las prisiones también hay trabajadores que sufren el abandono y a los que se niega hasta ser o tener la condición de **AGENTE DE LA AUTORIDAD**.

AHORA MÁS QUE NUNCA, UNIDAD DE ACCIÓN

AHORA MÁS QUE NUNCA, APFP POR LA UNIDAD

SI NO CONSEGUIMOS ENTRE TODOS LA UNIDAD, LA ADMINISTRACIÓN HABRÁ GANADO LA PARTIDA Y LOS TRABAJADORES PENITENCIARIOS PERDEREMOS UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y LABORALES DE LOS PROFESIONALES PENITENCIARIOS QUE VEN COMO LOS SINDICATOS Y ASOCIACIONES NO HAN CONSEGUIDO NADA POR CULPA DE LA FALTA DE UNIDAD.